



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Proyecto de Disposición EX-2021-99243447-APN-DA#ACUMAR

VISTO el Expediente EX-2021-99243447-APN-DA#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley N.º 26.168, el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR, aprobado por la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.º 8/2020 (RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL2020-71-APN-ACUMAR#MOP) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de sillas de oficina para el Organismo, solicitado por la DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES dependiente de la DIRECCION GENERAL AMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante el Memorando ME-2021-98010295-APN-DLYSA#ACUMAR del 14 de octubre de 2021, la DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES manifestó que resulta necesaria la presente adquisición, la cual se fundamenta en la necesidad de contar con sillas en las condiciones correspondientes para la vuelta a la presencialidad, así como también suplir la deficiencia y reemplazar las que están dañadas.

Que mediante el Informe Gráfico IF-2021-97950947-APN-DLYSA#ACUMAR e IF-2021-97951625-APNDLYSA#ACUMAR, ambos del 14 de octubre de 2021, la DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES adjunto las Especificaciones Técnicas y estimó el presupuesto de la contratación que se propicia.

Que la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO prestó conformidad con el impulso de la presente contratación, en virtud de lo expresado por la DIRECCIÓN

GENERAL

ADMISTRATIVA (ME-2021-98062035-APN-DGA#ACUMAR) tal como surge del ME-2021-98436569-APNDEG#ACUMAR del 15 de octubre de 2021.

Que a través del Sistema COMPR.AR, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, autorizó la Solicitud de Contratación N.º 318-55-SCO21, cuya constancia obra identificada como Informe Gráfico IF-2021-99309822-APN-DA#ACUMAR.

Que mediante Providencia PV-2021-100739394-APN-DF#ACUMAR, de fecha 21 de octubre de 2021, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención presupuestaria que le compete realizando la afectación preventiva correspondiente.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, encuadró a la presente contratación como Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por monto mayor a MÓDULOS 150 y menor a MÓDULOS 1.300, de etapa única y alcance nacional, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 42 y 43 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado por el Anexo I de la Resolución RESOL-2017-252-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

Que la citada COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, confeccionó el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas identificado como IF-2021-104323070-APN-DA#ACUMAR, estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación.

Que mediante Providencia PV-2021-106084040-APN-DLYSA#ACUMAR, de fecha 03 de noviembre de 2021, la mencionada DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, brindó la no objeción al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas identificado como IF-2021-104323070-APN-DA#ACUMAR.

Que mediante Providencia PV-2021-106084040-APN-DLYSA#ACUMAR dicha Dirección, propuso los integrantes de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción cumpliendo con lo establecido en los artículos N.º 21 y 22 del Anexo I de la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MOP y sus modificatorias.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION dependiente de la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA de la

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO tomo la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente disposición en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º

26.168, el artículo 23 del Anexo I de la RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución

RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP y la Resolución RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DE LA AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto mayor a MÓDULOS

150 y menor a MÓDULOS 1.300, de etapa única y alcance nacional, identificada en el Sistema COMPR.AR como

proceso N.º 318-0029-CDI21, relativa a la adquisición de sillas de oficina para el Organismo, solicitado por la DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES dependiente de la DIRECCION

GENERALADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.º 318-55-SCO21, que consta en Informe Gráfico IF- 2021-99309822-APN-DA#ACUMAR.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas identificado

como PLIEG-2021-120819584-APN-DGA#ACUMAR, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición para la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Director de Logística y

Servicios Auxiliares, Señor Jorge Fabian LA ROSA (D.N.I. 20.717.325), al Director de Finanzas Licenciado Pablo

Rubén RODRIGUEZ (D.N.I. 28.381.178) y al Director General de Gestión Política y Social, Licenciado Antolín MAGALLANES (D.N.I. 16.766.324) o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos

asignados y; como miembros suplentes al Coordinador de Mantenimiento y Servicios Auxiliares, Arquitecto Daniel

MUÑOZ (D.N.I. 26.620.458), a la Coordinadora de Presupuesto, Planificación y Tesorería, Contadora Lucia DI DODO

(D.N.I. 28.988.274), y a la Coordinadora de Cultura y Patrimonio, Señora María Lorena SUAREZ (D.N.I. 24.353.009).

ARTÍCULO 4º.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión de Recepción a la Directora de Administración,

Profesora Virginia VARGAS (D.N.I. 26.000.622), a la Directora de Fortalecimiento Comunitario y Promoción del

Desarrollo Sra. Maria Jose PARRA (D.N.I. 25.906.226) y a la Directora de Comunicación, Técnica Ayelen ROMERO

(D.N.I. 32.944.352) o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados y; como miembros suplentes, al Coordinador de Patrimonio Compras y Contrataciones, Contador Hector MAIDANA (D.N.I.23.169.815), a la Coordinadora de Prensa y Comunicación, Señora Inés MARQUEVICH (D.N.I. 30.401.483) y al

Coordinador de Intervención Territorial, el Sr. Fabián BRITO (D.N.I. 26.410.849).

ARTÍCULO 5º.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2021 y próximos ejercicios de la AUTORIDAD DE CUENCA

MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCION DE ADMINISTRACION a sus efectos.